

Certificado de Título Matrícula núm. 2000005869, provincia San Juan, expedido a favor de los señores **LEONEL DE LOS SANTOS Y LUIS ALFREDO ARNAUD DE LOS SANTOS**, por el Registrador de Títulos de la provincia San Juan.

Artículo 4. Se deroga el numeral 10 del Artículo 1 del Decreto núm. 366-15, del 30 de octubre de 2015, que declaraba de utilidad pública la parcela núm. 311522720070, ubicada en el municipio y provincia Santiago, propiedad del señor Rafael Amado Sánchez Brea.

Artículo 5. Se declaran fuera de la expropiación efectuada en el numeral 23, del Artículo 1, del Decreto núm. 80-14, del 6 de marzo de 2014: a) Una porción de terreno con una extensión superficial de seis mil setecientos veintidós punto noventa y dos metros cuadrados (6,722.92 m²), con la Designación Catastral núm. 309407789090, ubicada en el municipio Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo, amparada en el Certificado de Título Matrícula núm. 3000160603, emitido por el Registrador de Títulos de Santo Domingo a nombre de Industrias Princesa, S.R.L. b) Una porción de terreno con una extensión superficial de siete mil quinientos metros cuadrados (7,500.00 m²) con la Designación Catastral núm. 309407891766, ubicada en el municipio Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo, amparada en el Certificado de Título Matrícula núm. 3000160601, emitido por el Registrador de Títulos de Santo Domingo a nombre de Industrias Princesa, S. R. L.

Artículo 6. Envíese al Director General de Bienes Nacionales, al Abogado del Estado, al Registrador de Títulos correspondiente y al Ministerio de Educación, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017), años 174 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 118-17 que concede el beneficio de la jubilación y asigna pensiones del Estado, por antigüedad en el servicio, a varios servidores públicos. G. O. No. 10879 del 24 de abril de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 118-17

VISTO: El Artículo 57 de la Constitución de la República, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, del 11 de diciembre del 1981.

VISTO: El oficio núm.1078, del 11 de marzo de 2016, dirigido al Presidente de la República por el Ministro de Hacienda donde solicita las pensiones por antigüedad en el servicio de varios servidores públicos.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O

ARTÍCULO 1. Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado dominicano por antigüedad en el servicio a los siguientes servidores públicos:

1. Abraham Fulgencio Santana, Cédula de Identidad y Electoral No.027-0018106-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
2. Agustín García, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0061119-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
3. Agustín Urbáez, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0017990-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
4. Alba Maricela Espinosa Acosta de Méndez, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0032676-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
5. Altagracia Canario Cuevas de Ferreras, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0017605-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
6. Amable García, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0667363-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
7. Ángel Morla Morla, Cédula de Identidad y Electoral No.090-0011030-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

8. Apolinar Santos Reyes Pepén, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0051312-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
9. Aquilino Peguero Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0005944-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
10. Argentina Toral Suero, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0211062-4, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
11. Bienvenido Solís Mateo, Cédula de Identidad y Electoral No.093-0021541-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
12. Blas Baldemora Domínguez, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0041994-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
13. Braudilio Brito, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0003801-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
14. Cándido González González, Cédula de Identidad y Electoral No.076-0003699-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
15. Candito Aquino De la Rosa, Cédula de Identidad y Electoral No.090-0008287-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
16. Carlos Rodríguez Fernández, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0930154-9, por un monto de cinco mil doscientos once pesos dominicanos con 96/100 (RD\$5,211.96) mensuales.
17. Carlos René Marte Melo, Cédula de Identidad y Electoral No.068-0007249-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
18. Cecilio Omar Collado Reyes, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0040877-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

19. Celso Santos García, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0225290-5, por un monto de treinta y dos mil doscientos pesos dominicanos con 41/100 (RD\$32,200.41) mensuales.
20. Claudio Pozo Bastardo, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0043112-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
21. Confesor Cuevas Figuerero, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0031374-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
22. Dadi Florentino Mejía Osorio, Cédula de Identidad y Electoral No.093-0016024-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
23. Danilo Iciano Ureña, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0818520-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
24. Deisy María Urbáez de Castro, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0030260-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
25. Diógenes García Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0042696-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
26. Diógenes Martínez Falette, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0091910-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
27. Dominga Medina Ferreras de Reyes, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0237447-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
28. Domingo Rodríguez Soto, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0935466-2, por un monto de doce mil quinientos noventa y cinco pesos dominicanos con 02/100 (RD\$12,595.02) mensuales.
29. Edelmiro Rojas Sosa, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0603650-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

30. Emelinda Seipio Flores, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0667350-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
31. Eneria Cordero Medina, Cédula de Identidad y Electoral No.012-0055582-7, por un monto de catorce mil ciento veinticinco pesos dominicanos con 03/100 (RD\$14,125.03) mensuales.
32. Ermito Polanco Rosario, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0061535-4, por un monto de trece mil ochocientos cuarenta pesos dominicanos con 17/100 (RD\$13,840.17) mensuales.
33. Eroíno Hernández, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1233312-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
34. Esvelio Cuevas, Cédula de Identidad y Electoral No.010-0057038-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
35. Eusebio Hernández Tapia, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0592197-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
36. Faustino Díaz Carvajal, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0015682-6, por un monto de diecisiete mil doscientos setenta y tres pesos dominicanos con 83/100 (RD\$17,273.83) mensuales.
37. Felipe Hernández Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0063619-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
38. Félix De Jesús Fabián, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0602661-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
39. Francisco García, Cédula de Identidad y Electoral No.024-0007345-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
40. Francisco Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0040030-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

41. Francisco Pineda, Cédula de Identidad y Electoral No.076-0009045-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
42. Francisco Rosario Bautista, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0660324-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
43. Francisco Vinicio Del Villar Espinal, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0526357-8, por un monto de cinco mil seiscientos setenta y tres pesos dominicanos con 54/100 (RD\$5,673.54) mensuales.
44. Héctor Narciso Durán Cuello, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0085829-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
45. Hipólito Román Rosa, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0042402-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
46. Isidro Jiménez, Cédula de Identidad y Electoral No.090-0005205-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
47. Jacinto Emilio Sosa Sosa, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0048825-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
48. José Altagracia Félix, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0073247-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
49. José Julián Kunhardt Santiago, Cédula de Identidad y Electoral No.030-0003539-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
50. José Lucía Vásquez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0707283-7, por un monto de seis mil ciento sesenta y ocho pesos dominicanos con 00/100 (RD\$6,168.00) mensuales.
51. José Radhamés Bretón Furcal, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0063956-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

52. Josefa Mercedes Pérez Rosa, Cédula de Identidad y Electoral No.402-2746640-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
53. Juan Reyes Herrera, Cédula de Identidad y Electoral No.090-0003471-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
54. Juan Antonio López Corniel, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0022110-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
55. Juan De Jesús Peña, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0040562-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
56. Juan Francisco Reynoso Castro, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0665157-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
57. Juana Lourdes Gómez Rodríguez de Saldaña, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0392475-9, por un monto de catorce mil ochocientos pesos dominicanos con 67/100 (RD\$14,800.67) mensuales.
58. Julián Félix Linares Mejía, Cédula de Identidad y Electoral No.024-0017202-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
59. Julio Aníbal Montero, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0022156-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
60. Julio Antonio Perdomo De la Paz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1351671-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
61. Leónida María Cadena de Mercedes, Cédula de Identidad y Electoral No.068-0007515-9, por un monto de dieciséis mil doce pesos dominicanos con 24/100 (RD\$16,012.24) mensuales.
62. Lidia González, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0044190-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

63. Lucas Ovalle Frías, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0534930-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
64. Luis Emilio De los Santos, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0046660-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
65. Luis Jacinto Woolard Morales, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0049054-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
66. Manuel Concepción, Cédula de Identidad y Electoral No.093-0004023-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
67. Manuel de Jesús Félix Félix, Cédula de Identidad y Electoral No.019-0002598-0, por un monto de seis mil ciento cuarenta y un pesos dominicanos con 00/100 (RD\$6,141.00) mensuales.
68. Marcelino Abréu Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.093-0007088-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
69. Marcia Adalgisa Romero Pumarol de Then, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0147162-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
70. María del Pilar Castillo Valdez de Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0482380-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
71. María Josefa Del Pilar de Moreaux, Cédula de Identidad y Electoral No.041-0002259-1, por un monto de diecinueve mil setecientos ochenta y cinco pesos dominicanos con 64/100 (RD\$19,785.64) mensuales.
72. María Magdalena Genao Payamps de Gómez, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0201157-8, por un monto de veinticinco mil treinta y cinco pesos dominicanos con 30/100 (RD\$25,035.30) mensuales.
73. María Ramona Rosa Mejía, Cédula de Identidad y Electoral No.054-0004386-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

74. Mario Ortega Liranzo, Cédula de Identidad y Electoral No.087-0008290-5, por un monto de seis mil ciento setenta y cinco pesos dominicanos con 97/100 (RD\$6,175.97) mensuales.
75. Mario Quezada, Cédula de Identidad y Electoral No.024-0012440-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
76. Maritza Mota, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0357989-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
77. Maritza Altagracia García Tavárez, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0198145-8, por un monto de siete mil doscientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$7,200.00) mensuales.
78. Milagros De Jesús Guichardo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0822623-4, por un monto de diecisiete mil quinientos veintidós pesos dominicanos con 99/100 (RD\$17,522.99) mensuales.
79. Nelson Rincón Rosario, Cédula de Identidad y Electoral No.024-0010627-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
80. Nestalí Santana Pacheco, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0085855-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
81. Nirca Neuris Bello Pérez de Matos, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0544767-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
82. Pedro Sánchez Artiles, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0045473-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
83. Porfirio Medina Ramírez, Cédula de Identidad y Electoral No.027-0013651-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
84. Rafael Santana, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0629618-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

85. Rafael Guillermo De León David, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0059910-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
86. Ramón Campusano Heredia, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0091235-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
87. Ramón De los Santos Castillo, Cédula de Identidad y Electoral No.005-0016447-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
88. Ramón Rojas, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0044392-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
89. Ramón Valdez, Cédula de Identidad y Electoral No.082-0013048-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
90. Ramón Antonio Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.093-0013801-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
91. Ramón de Jesús Tejeda Concepción, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0627472-3, por un monto de cinco mil trescientos veinte pesos dominicanos con 00/100 (RD\$5,320.00) mensuales.
92. Ramona Minerva Gil Jesús, Cédula de Identidad y Electoral No.054-0110080-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
93. René Valdez Jaspa, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0098354-2, por un monto de veinte mil quinientos cincuenta pesos dominicanos con 67/100 (RD\$20,550.67) mensuales.
94. Reyes Figuereo Batista, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0801050-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
95. Roby Manuel Félix, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0827357-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

96. Rubén Darío Martínez Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.024-0008022-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
97. Santo Sánchez, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0048773-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
98. Senluis Sanó, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0628498-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
99. Teresa Angélica Romero, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1476121-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
100. Teresa Dolores Guerrero Pereyra, Cédula de Identidad y Electoral No.097-0027867-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
101. Víctor Paredes, Cédula de Identidad y Electoral No.025-0016355-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
102. Víctor Manuel Celado Jiménez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1664876-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
103. Wilfrido Teófilo Salazar Raposo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0022963-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
104. Williams Antonio Vidal Rincón, Cédula de Identidad y Electoral No.024-0007734-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

ARTÍCULO 2. Se concede el beneficio de una pensión especial del Estado dominicano a las siguientes personas:

1. Nicolás Ramón Camacho Medina, Cédula de Identidad y Electoral No.054-0036042-5, por un monto de ocho mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$8,000.00) mensuales.
2. Pedro Reyes Santos, Cédula de Identidad y Electoral No.054-00104444-3, por un monto de ocho mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$8,000.00) mensuales.

3. Juan Magdaleno Camacho Medina, Cédula de Identidad y Electoral No.054-0035150-7, por un monto de ocho mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$8,000.00) mensuales.
4. Delio Oscar Monegro Toribio, Cédula de Identidad y Electoral No.054-0014556-0, por un monto de sesenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$60,000.00) mensuales.
5. Antolina Veras de Espinal, Cédula de Identidad y Electoral No.072-0002254-4, por un monto de diez mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$10,000.00) mensuales.
6. Pedro Antonio Eduardo Gutiérrez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0051890-1, por un monto de setenta y cinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$75,000.00) mensuales.
7. Margarita María Rosario de Badía, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0552285-8, por un monto de nueve mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$9,000.00) mensuales.
8. Miterba Bidó Herrera, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1136761-1, por un monto de veinte mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$20,000.00) mensuales.
9. Digna Mercedes Vargas Sena, Cédula de Identidad y Electoral No.020-0004538-1, por un monto de diez mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$10,000.00) mensuales.
10. Lucas De Jesús, Cédula de Identidad y Electoral No.104-0008755-6, por un monto de diez mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$10,000.00) mensuales.
11. Eduardo Hilario, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0013886-4, por un monto de ocho mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$8,000.00) mensuales.
12. Bernardo Antonio Valerio Peña, Cédula de Identidad y Electoral No.032-0030681-3, por un monto de ocho mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$8,000.00) mensuales.
13. Ovidio Cuello Morillo, Cédula de Identidad y Electoral No.017-0007105-1, por un monto de diez mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$10,000.00) mensuales.
14. Ana Altagracia Andújar, Cédula de Identidad y Electoral No.402-3532050-0, por un monto de doce mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$12,000.00) mensuales.
15. Miriam Antonia Sánchez Paulino de Joubert, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0063778-4, por un monto de veinte mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$20,000.00) mensuales.
16. Gladys María Cepeda de Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0858428-5, por un monto de doce mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$12,000.00) mensuales.

17. América Fermín, Cédula de Identidad y Electoral No.057-0001359-1, por un monto de doce mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$12,000.00) mensuales.
18. Ángel Cheaz Wong, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0531070-0, por un monto de treinta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$30,000.00) mensuales.
19. Ignacio Radhamés Díaz Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0901325-0, por un monto de treinta y cinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
20. Ana Lucía Howley E de Ramírez, Cédula de Identidad y Electoral No.075-0003973-5, por un monto de diez mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$10,000.00) mensuales.
21. Ángela Mercedes Santos, Cédula de Identidad y Electoral No.010-0028006-3, por un monto de diez mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$10,000.00) mensuales.
22. Simeón Antonio Díaz Mendoza, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0311078-9, por un monto de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales.
23. Carmen Paulino Amparo, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0075211-6, por un monto de diez mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$10,000.00) mensuales.
24. Domingo Tejada Núñez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0545621-4, por un monto de sesenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$60,000.00) mensuales.

ARTÍCULO 3. Se elevan las pensiones asignadas por el Estado dominicano a las siguientes personas:

1. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00), a favor de Sócrates Antonio Oviedo Figueroa, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0061551-7.
2. A la suma de veintiséis mil cien pesos dominicanos con 00/100 (RD\$26,100.00), a favor de Ramón Emilio Balaguer Navarro, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0160348-8.
3. A la suma de diecinueve mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$19,000.00), a favor de Ernesto Celestino Amory Reed, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0144871-0.
4. A la suma de veintiún mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$21,000.00), a favor de Miguelina Encarnación, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0593878-1.

5. A la suma de veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,000.00), a favor de José Antonio Hernández Vásquez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0778315-1.
6. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00), a favor de Rafael Rodríguez Jiménez, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0005339-2.
7. A la suma de cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$50,000.00), a favor de César Bienvenido Olmos Vidal, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0099442-5.
8. A la suma de veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,000.00), a favor de Yolanda Altagracia Reyes Castillo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0099520-8.
9. A la suma de veinte mil quinientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$20,500.00), a favor de Antonio Manuel Espinal Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0414420-9.
10. A la suma de veinte mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$20,000.00), a favor de Maritza Portes, Cédula de Identidad y Electoral No.012-0046468-1.
11. A la suma de veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,000.00), a favor de Fulmer Amaurys De la Cruz Ramírez, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0240942-6.
12. A la suma de veintiséis mil quinientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$26,500.00), a favor de Catalina Vargas Peña, Cédula de Identidad y Electoral No.048-0068870-9.
13. A la suma de veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,000.00), a favor de Rolando De León Piña, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0997344-6.
14. A la suma de cuarenta y cinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$45,000.00), a favor de Rodolfo Sosa Santana, Cédula de Identidad y Electoral No.029-0000381-1.
15. A la suma de treinta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$30,000.00), a favor de José Fermín Pérez Peña, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0170329-6.
16. A la suma de treinta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$30,000.00), a favor de Nieves Luisa Rivera Paniagua, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0404315-3.

17. A la suma de cuarenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,000.00), a favor de Nieves Luisa Rafael Medina, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0159366-3.
18. A la suma de cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$50,000.00), a favor de José Miguel Lacay Vásquez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0973857-5.
19. A la suma de dieciocho mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$18,000.00), a favor de Elinor Altagracia Rodríguez Montero de D Meza, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0726834-4.
20. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00), a favor de Williams Santana Díaz Díaz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0141568-5.
21. A la suma de veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,000.00), a favor de Alejandro Napoleón Évora Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0114778-3.
22. A la suma de treinta y ocho mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$38,000.00), a favor de Leonardo Antonio Rodríguez Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0637430-9.
23. A la suma de veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,000.00), a favor de María Santos De Jesús, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0534420-4.
24. A la suma de treinta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$30,000.00), a favor de Iris Belkys Vega Zorrilla, Cédula de Identidad y Electoral No.027-0004406-4.
25. A la suma de veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,000.00), a favor de Eliseo Pérez Moreta, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0384430-4.
26. A la suma de cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$50,000.00), a favor de Mercedes del Pilar Blandino Urbáez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0064289-1.
27. A la suma de treinta y cinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$35,000.00), a favor de Eligio Alcántara Fragozo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0743564-6.
28. A la suma de cincuenta y cinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$55,000.00), a favor de Germania Altagracia Abate Expósito, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1809285-7.

- 29.** A la suma de treinta y cinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$35,000.00), a favor de Antonia Mercedes Genao G de Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0199698-1.
- 30.** A la suma de treinta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$30,000.00), a favor de Nelson Aquiles Sahdalá Chávez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0080928-4.
- 31.** A la suma de veinte mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$20,000.00), a favor de Adria Francisca Santos de Sahdalá, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0080176-0.
- 32.** A la suma de veinte mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$20,000.00), a favor de Filgia Ramona Rojas Pérez de López, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0768617-2.

ARTÍCULO 4. Queda derogado el numeral 39 del artículo 1 del Decreto núm. 38-16, del 29 de febrero de 2016.

ARTÍCULO 5. El presente beneficio no será válido para aquellas personas que ya se encuentren disfrutando de pensión otorgada por el Estado.

PÁRRAFO. En los casos positivos, el/la beneficiario/beneficiaria podrá optar por aquella pensión que más le favorezca.

ARTÍCULO 6. Estas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Presupuesto General del Estado, y las mismas serán ejecutadas por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, a cargo del Estado, del Ministerio de Hacienda, dentro de un plazo de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición del presente Decreto, sin perjuicio de las responsabilidades asignadas a las instituciones públicas, en la Ley núm. 41-08, sobre Función Pública en los casos que aplique.

ARTÍCULO 7. Envíese al Ministerio de Hacienda, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017), años 174 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA